



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Privación de la patria potestad
Demandante	Nadian Andrea Arrieta Giraldo
Demandado	Jhon Edwin Muñoz Villada
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00039 00
Providencia	Sustanciación No. 346
Decisión	<i>Requiere a demandante y ordena oficiar</i>

Revisado el trámite surtido dentro del presente proceso, observa esta judicatura que si bien se han efectuado las labores tendientes a integrar el contradictorio, lo cierto es que la parte interesada no ha efectuado lo propio en lo que respecta a la orden dada en el numeral 4º del auto admisorio dictado el pasado 4 de abril, ateniendo a la citación mediante aviso de Nancy Marina Giraldo Galvis y Didier Sneider Arrieta Giraldo, parientes del menor E.Y.M.A. Por lo que se requerirá a la demandante para que cumpla con la carga procesal que le asiste.

Por otra parte, en atención a la petición elevada por el curador *ad litem* designado en el escrito de contestación, referida requerir la EPS en la que aparece afiliado el demandado a fin de que suministre su información de contacto, este despacho considera propio y acertado tal pedimento, de tal suerte que se posibilite en gran medida su asistencia al proceso y con ello, se privilegie el derecho de defensa que le ha de ser garantizado, máxime en

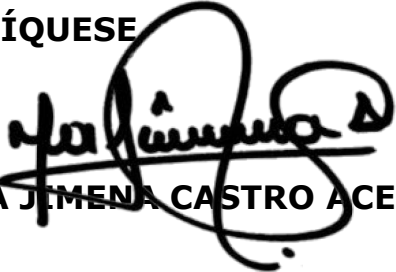
tratándose de pretensiones como a la que se contrae este proceso y las posibles consecuencias de las declaraciones que puedan ser emitidas.

En consecuencia esta autoridad judicial, **RESUELVE:**

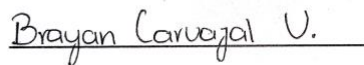
PRIMERO: REQUERIR a la interesada para que proceda con mandato que le fuera dado en el numeral 4º la providencia de apertura.

SEGUNDO: OFICIAR a la Nueva EPS para que suministre la información que registre en su base de datos (dirección física de residencia y lugar de trabajo, dirección electrónica, teléfono y celular) del señor Jhon Edwin Muñoz Villada identificado con cédula de ciudadanía 1.038.385.379.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **072** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE**
2023. A LAS 8: 00 A.M.


Brayan Carvajal U.

Secretario Ad-Hoc